

PLAN COMPETICIÓN MENORES 2025

Versión 1.0_Diciembre 2024

1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

El presente Plan de Competición de Menores 2025, tiene por objeto establecer las normas de las competiciones de Menores FPPA de la Temporada 2025. Estas normas deben ser conocidas, entendidas y aceptadas por la totalidad de los/las participantes.

En cuanto al Reglamento de juego de pádel y en todo lo que no contemple la presente normativa de pádel, se regirá por el Reglamento oficial de la Federación Española de Pádel.

En la web oficial www.fppastur.com, se publicará el calendario de los partidos, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información referente al Circuito Asturiano de menores.

En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida en la presente normativa, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar, se aplicarán como normativas subsidiarias, las circulares dictadas al efecto por la Federación de Pádel del Principado de Asturias (en adelante FPPA), y en su defecto, las normativas o reglamentos de la Federación Española de Pádel (en adelante FEP).

La FPPA se encargará de velar por el buen funcionamiento de la competición, tanto en el aspecto funcional, como técnico, y los/las jugadores/as participantes deberán dirigirse a ella para la resolución de cualquier asunto que se pueda plantear, relativo a aplicación de normativa, resultados, clasificación y sanciones.

2. LICENCIAS Y COMPETICIONES

2.1. Exigibilidad y características de la licencia

La participación en las competiciones del Calendario de menores FPPA está limitada a los jugadores y las jugadoras con licencia federativa en vigor.

En virtud del Acuerdo de Colaboración entre la FPPA y la FEP, las licencias expedidas por la FPPA habilitan a sus titulares para participar en las competiciones oficiales de ámbito estatal y en los circuitos de las restantes Federaciones Autonómicas firmantes del Acuerdo, salvo en aquellas pruebas en que se ponga en juego un título oficial autonómico.

Recíprocamente, los titulares de licencias expedidas por la FEP u otras Federaciones Autonómicas podrán participar en los torneos del calendario FPPA, pero no, en los Campeonatos de Asturias, ni en las Ligas Autonómicas, en las cuales sólo pueden tomar parte deportistas con licencia expedida por la FPPA.

En el curso de una temporada no podrá habilitarse a un mismo federado más de una licencia de deportista nacional, salvo que se demuestre que se ha producido un cambio de domicilio, que no se ha competido en ningún campeonato por parejas o equipos que otorgue título autonómico, que no se ha estado inscrito en ningún listado de deportistas de cualquier selección autonómica y que se aporte la pertinente autorización de la Federación Autonómica por la que hubiese tramitado su licencia en primer lugar.

La renovación o alta de licencias de la FPPA se tramitarán a partir del día 1 de enero de 2025, y contarán con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste de la licencia anual estará recogido en el documento específico Importe de licencias para el año 2025, que será aprobado en Asamblea General antes del inicio de la temporada.

2.2. El calendario

La FPPA publicará el calendario de competiciones oficiales de menores, que se distribuirá en el ámbito autonómico, una vez sea aprobado por la Asamblea General.

Las sedes serán definidas por adjudicación atendiendo a criterios de Licitación 2025.

2.3. Organización, información y normas generales de competición

Los/las responsables de cada club que albergue una prueba del calendario de menores 2025 tendrán la obligación de anunciar cada evento de forma bien visible en los lugares habituales del Club.

Los/las responsables de cada club tendrán la obligación de colocar en el mismo todo el material promocional que les entregue la FPPA (banners, posters, pancartas, tótems, etc.)

Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con una competición, una vez incluida en el Calendario Oficial FPPA, será preciso que el Club realice la oportuna petición por escrito a la FPPA, que resolverá oportunamente procurando atender las peticiones recibidas, siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario.

El Club que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FPPA, podrá ser sancionado con la inhabilitación hasta un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial FPPA.

En todo caso, la FPPA ostenta la prerrogativa de modificar el calendario en cualquier momento de la temporada debido a causas sobrevenidas.

3. EI/LA JUEZ ÁRBITRO

Tanto el/la Juez Árbitro Principal, como los/las Jueces Árbitros Auxiliares de una competición de menores FPPA, deberán de poseer el título de Juez Árbitro expedido por la FPPA o la FEP, y contar con Licencia de juez-árbitro en vigor.

Las funciones de el/la Juez Árbitro están definidas en la Normativa Técnica general.

4. LOS/LAS JUGADORES/AS

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en todos los eventos del calendario de competición de la FPPA, excepto aquellos que se regulen de forma extraordinaria por su carácter de promoción, interés general, etc.

Los/las jugadores/as que participan en los eventos del calendario FPPA deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos/as al Código de Conducta establecido por la FPPA, a las decisiones del/la Juez Árbitro designado/a en cada caso, y a las decisiones que en esta materia pudiera tomar el Comité Disciplinario de la FPPA, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

Los/las jugadores/as han de abonar la oportuna inscripción antes del comienzo del evento. El/la jugador/a que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de esta, podrá ser descalificado por el Comité Disciplinario para participar en cualquier otra, en tanto que no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

La FPPA no permitirá que un jugador/a que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en otra competición, quedando la licencia automáticamente bloqueada (WO injustificado).

Si una pareja abandona injustificadamente una competición perderán todo derecho al premio

que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación.

Los/las afectados/as podrán apelar esta sanción en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

Los premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del/la jugador/a, no es justificada, perderá todo derecho a los premios.

Con ocasión de los partidos, los/las jugadores/as sólo podrán recibir durante los tiempos de descanso instrucciones o consejos de un/a técnico/a debidamente acreditado/a, que cuente con la correspondiente licencia de técnico/a en vigor. Esta acreditación será solicitada en el formulario de inscripción, o comunicada en el siguiente email: tecnico@fppastur.com.

Los/las jugadores/as deben de actuar correctamente equipados, siendo el/la Árbitro el/la responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los/las jugadores/as lleven la misma vestimenta o colores similares que los identifiquen.

Los/las jugadores/as pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean acordes a lo señalado en esta materia en el Reglamento FEP.

Si alguno/a de los/las jugadores/as inscritos/as fuese declarado W.O., o si una vez realizado el sorteo, un jugador comunica su decisión de no participar en la competición, deberá de justificar su ausencia en el plazo de 24 horas. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no son suficientes, los dos componentes de la pareja podrán ser objeto de sanción.

Un jugador o jugadora en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado nivel jugando el encuentro anterior, aunque perdiera por W.O., tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Si la inferioridad física no fuere evidente para el/la Juez-Árbitro, el/la jugador/a podrá enviar a la FPPA un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del Comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior la cual no compareció.

5. CIRCUITO DE MENORES FPPA 2025

5.1. Consideraciones generales

El Circuito de Menores FPPA 2025 constará de DIEZ pruebas puntuables para el Ranking FPPA, de las que NUEVE serán puntuables para la Federación Española de Pádel (3 Torneos Clasificatorios de los Ciclos TyC, Campeonato de Asturias y 5 pruebas territoriales integradas en la FEP), siempre y cuando estas pruebas cumplan con las características establecidas por el Reglamento Técnico FEP.

Y DOS competiciones autonómicas no puntuables, una Copa por equipos de menores y un Máster Final, con clasificación según ranking FPPA de menores.

Las fechas y sedes de las diferentes competiciones de menores FPPA serán publicadas en el Calendario Oficial que estará disponible en el apartado de menores de la web oficial www.fppastur.com.

Los torneos tendrán cuadro de consolación en todas las categorías, excepto en aquellas categorías que el número de inscritos sea de tres parejas.

Todos los jugadores que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar la consolación, siempre y cuando sea en las dos primeras rondas del cuadro; de tal manera que si una pareja pasa su primera ronda por bye y su segunda ronda por W.O., ya no tendrá derecho a la misma.

Habrán trofeos para campeones y finalistas de cada categoría en cuadro principal, y medallas para los campeones de los cuadros de consolación.

Los torneos se podrán jugar en dos categorías, a excepción de los Torneos Clasificatorios de los Ciclos TyC, el Campeonato de Asturias y el Máster Final, que sólo se podrán disputar en una categoría.

En los torneos que se permita apuntarse en dos categorías, los deportistas podrán apuntarse en la que les corresponda por su edad y la inmediatamente superior.

Los cabezas de serie se establecerán a partir del Ranking FEP en los torneos puntuables para la FEP. En el resto de los torneos, se establecerán a partir del Ranking FPPA.

Los torneos se podrán disputar en uno o varios clubes simultáneamente (Club Principal y Club Auxiliar), en función de inscripción. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la FPPA atendiendo al número de inscritos en cada categoría, distribuirá las plazas y lo publicará en la web.

La entrega de premios y las finales (cuadros principales) se celebrarán en el Club Principal.

La FPPA podrá cambiar la sede en la que se celebra un partido si existen circunstancias que así lo aconsejen, y siempre en aras de favorecer el buen funcionamiento de la Competición.

La FPPA se reserva el derecho de modificar el calendario por causas sobrevenidas, y siempre y cuando, se cuente con la aprobación de la FEP en aquellas pruebas puntuables FEP.

5.2. Fechas

Los torneos podrán comenzar el viernes por la tarde y/o acabar los domingos por la tarde.

Las finales de los cuadros principales se disputarán de forma obligatoria los domingos.

Los jugadores, previo aviso en la inscripción, solo podrán renunciar a jugar en un horario de viernes tarde o sábado mañana. Deberán de tener disponibilidad el resto del torneo.

Los jugadores al realizar la inscripción podrán señalar en observaciones su disponibilidad, que será estudiada por el/la Juez Árbitro, tomándola en consideración según su criterio para el buen desarrollo de la competición.

Si un/a jugador/a está apuntado en DOS CATEGORÍAS, deberá de contar con TOTAL DISPONIBILIDAD.

5.3. Inscripción

Todos los torneos tendrán un coste de inscripción por deportista de 15€, si juega una sola categoría, y 25€, si juega dos categorías en una misma prueba. El Campeonato de Asturias de Menores tendrá un coste de inscripción reducido de 12€ por deportista.

Las inscripciones se formalizarán de manera telemática a través de la página web www.fppastur.com en el apartado de **Competiciones/ Inscripciones pruebas**.

La fecha límite de inscripción de todos los eventos figurará en todos los carteles anunciantes del evento y en la página web de la FPPA. Las inscripciones quedarán cerradas el **lunes anterior al comienzo de la competición a las 12.00h.**

El periodo de inscripción podrá ser prorrogado, de manera excepcional, en aquellos casos en los que la inscripción fuese insatisfactoria para celebrarlo, a criterio del director del Circuito, con la aprobación de la FPPA.

Se podrán hacer cambios de pareja antes de que se sorteen los cuadros de la prueba, a través de la gestión de la inscripción.

Después de sortearse el cuadro, y sólo antes de disputarse el primer partido, si existen causas justificadas, podrá realizarse un cambio de pareja siempre que el/la jugador/a sustituto/a:

- No esté ya inscrito en el Torneo con otra pareja.
- La suma de puntos de la nueva pareja le permita seguir englobado en su grupo de sorteo, que se lo indicará el/la Juez Árbitro del Torneo, aunque varíe el orden de este.
- Tenga en vigor la Licencia federativa.

En todo caso, será el/la Juez Árbitro Principal, quien autorice el cambio de pareja, velando siempre por mantener el equilibrio en cada una de las categorías.

No podrá entrar en sorteo un jugador/a:

- Pendiente de una inscripción atrasada.
- Cuya licencia no esté en vigor.
- Sancionado/a con inhabilitación.
- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.

5.4. Categorías de menores temporada 2025

- Prebenjamin: nacidos en 2017 en adelante.
- Benjamín: nacidos en 2015 y 2016.
- Alvin: nacidos en 2013 y 2014.
- Infantil: nacidos en 2011 y 2012.
- Cadete: nacidos en 2009 y 2010.
- Junior: nacidos en 2007 y 2008.

5.5. Sistemas de competición (cuadros principales)

Cuando el número de inscritos en una determinada categoría sea igual o superior a cuatro parejas, se disputará mediante cuadro abierto con los cabezas de serie que correspondan según reglamento. Cuando la inscripción sea de tres parejas, se disputará una liguilla. En este caso no habrá consolación.

La FPPA se reserva la potestad de poder modificar los sistemas de competición anteriormente referidos, si así fuera necesario.

En categoría **BENJAMÍN** todos los partidos, incluida la final, se disputarán a DOS sets, con TIE BREAK en todos ellos. En caso de empate a un set se disputará un SUPER TIE BREAK a 10 puntos.

En categoría **ALEVÍN** los partidos se disputarán hasta semifinales a DOS sets con TIE BREAK en todos ellos, y en caso de empate a un set, se disputará un SUPER TIE BREAK a 10 puntos. A partir de

semifinales, se disputarán al mejor de 3 SET con TIE BREAK en todos ellos.

En categorías **INFANTIL, CADETE Y JUNIOR** se disputarán todas las rondas al mejor de TRES SET con TIE BREAK en todos ellos.

5.6. Consolaciones

Los partidos del cuadro de consolación se disputarán a DOS SET a CUATRO juegos. En caso de empate a cuatro juegos, se disputará un TIE BREAK a 7 puntos. En caso de empate a un set, se disputará un SUPER TIE BREAK a 10 puntos.

Las finales del cuadro de consolación de las categorías ALEVIN, INFANTIL, CADETE, JUNIOR se disputarán al mejor de TRES SET con TIE BREAK en todos ellos.

En categoría BENJAMÍN las finales de consolación se jugarán a DOS SET con TIE BREAK en todos ellos. En caso de empate a un set, se disputará un SUPER TIE BREAK a 10 puntos.

El/la Juez Árbitro del torneo se reserva la potestad de modificar los sistemas de juego de la consolación.

Los jugadores que estén inscritos en DOS CATEGORÍAS solamente tendrán derecho a jugar la consolación en la categoría que le corresponde a su edad.

5.7. Ranking de menores FPPA

Se establecerá un ranking de menores FPPA a partir de los resultados obtenidos en las pruebas puntuables FPPA, contabilizándose para la clasificación final todos resultados obtenidos hasta la fecha de actualización.

Sistema de puntuación cuadros principales:

Cuadro principal	Campeones	Finalistas	Semifinalistas	1/4	1/8	1/16	1/32
Torneo Circuito	892	821	755	694	639	588	541

Sistema de puntuación de consolaciones:

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan disputado del cuadro principal, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campion/a	Finalistas	Semifinalistas	1/4
+ 40	+ 32	+ 25	+ 20

6. W.O.S

6.1. W.O. sin avisar al juez árbitro del torneo

- Automáticamente la pareja queda eliminada de la prueba y no se le asignan puntos.
- No podrán jugar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.
- No tendrán derecho al premio conseguido.
- Hasta que no haga el pago de la inscripción del Torneo en el que ha sido W.O., no podrán volver a disputar ninguna prueba del Circuito Asturiano o Competición de la FPPA.

6.2. W.O. avisando con suficiente antelación al juez árbitro

Se les da el partido como perdido y perderán los puntos obtenidos (excepto lesión acreditada).

No tendrán derecho al premio conseguido.

Si el W.O. se realiza en el primer partido del Torneo, no computará punto alguno.

En caso de ser en primera ronda, no tendrían derecho a jugar la consolación.

Si es como consecuencia de una lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro:

- Si se trata de su primer partido del Torneo, no podrán iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos.
- Si se hubiesen clasificado para participar en la siguiente ronda, aunque perdieran por W.O., tendrán derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Todos/as los/las jugadores/as que sean declarados W.O. por una lesión, deberán entregar un justificante médico en la FPPA, con un plazo de presentación máximo de 48 horas a partir de la hora señalada del partido no disputado, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no comparecieron.

Un W.O. injustificado, aunque se avise al Juez Árbitro dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos en el torneo y a no poder disputar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.

Los miembros de una pareja tendrán derecho a solicitar al Juez Árbitro la pérdida del partido (W.O.) de la pareja rival, si pasados 10 minutos después de la hora fijada para el partido, ésta no se encontrase en la pista (ambos jugadores/as).

7. CAMPEONATO DE ASTURIAS DE MENORES

El Campeonato de Asturias de menores seguirá el mismo sistema de competición que el resto de pruebas del Circuito de menores FPPA, y contará con consolaciones.

Para la disputa del mismo, al tratarse del Campeonato Autonómico, se debe estar en posesión de licencia federativa expedida por la FPPA.

Los campeones ostentarán el Título de Campeón Regional hasta la disputa de la próxima temporada.

Esta prueba será puntuable para el Ranking FPPA y para el Ranking FEP.

Puntuación Ranking FPPA Campeonato Asturias de menores:

Cuadro principal	Campeones	Finalistas	Semifinalistas	1/4	1/8	1/16	1/32
Campeonato de Asturias	1070	985	906	833	766	706	649

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan disputado del cuadro principal, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campion/a	Finalistas	Semifinalistas	1/4
+ 40	+ 32	+ 25	+ 20

Premios Campeonato de Asturias de menores:

Campeones/as: trofeo y título regional.

Finalistas: trofeo.

Campeones de consolación: medalla.

8. MÁSTER FINAL

El Máster de Asturias de menores será la última prueba oficial del año, no será puntuable para el ranking FPPA.

Para este Máster se clasificarán por cada categoría de edad, los 8 mejores jugadores y jugadoras por Ranking FPPA al término de la última prueba puntuable de la temporada de menores.

Si, una vez cerrado el periodo de inscripción, un/a jugador/a clasificado/a (o más de uno/a) no se han inscrito, o una vez inscritos y cerrado el plazo, causaran baja, con 72 o más horas de anticipación al comienzo del primer encuentro de la competición, el/la Juez-Árbitro procederá a contactar con los siguientes clasificados del Ranking de menores FPPA, hasta llegar al deportista clasificado el número 15. En caso de ser impares, el/la último/a clasificado/a quedaría sin poder disputar el máster.

El mínimo de parejas participantes para la disputa de una categoría del Máster es de 4 parejas.

Sistema de juego:

Liguilla de 4 parejas todos contra todos.

Los dos mejores clasificados de la liguilla, disputarán una final.

Premios Máster Menores:

Campeones/as: trofeo y material deportivo

Finalistas: medalla y material deportivo

9. SELECCIONES AUTONÓMICAS MENORES

La elección de jugadores para la selección de menores será a criterio del seleccionador/a, saliendo esta de una preselección previa. Ningún jugador/a será seleccionable si no ha disputado durante la temporada al menos 2 eventos FPPA (campeonatos/tecnificaciones).

10. REGLAMENTO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas de la FPPA se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FPPA y, subsidiariamente, el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEP.